

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO NO TIENE EL DESGLOSE DE GASTOS AL PRECIO DEL AÑO, EL QUE TIENE LA FACULTAD ES LA DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTIPULADO EN EL CODIGO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 112.- Corresponde a la Dirección de Finanzas y Administración entre otras funciones las siguientes:

I. Ejercer las funciones de recaudación de los ingresos municipales, realizar las erogaciones que haga el H. Ayuntamiento y demás que le señala la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, la Ley de Hacienda del Municipio de San Francisco de los Romo, el presente Código y las demás disposiciones legales municipales aplicables;